



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 21 de Agosto 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 178/2024

VISTO: La necesidad e importancia del área jurídica de la Comuna, de contar con una OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ.-

Y CONSIDERANDO:

-Que este servicio va a representar un considerable apoyo técnico jurídico para desarrollar más eficazmente la difícil tarea de trámites y resolver convenientemente y oportunamente los problemas legales que puedan presentarse a todos los ciudadanos domiciliados en la localidad de Villa Parque Siquiman;

- Que la Srta. BUSTOS HEREDIA, TANIA MARICEL ELIZABETH, DNI. 39.826.226; realizara tareas de Secretaria en la OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ.-

POR TODO ELLO, consideraciones vertidas y facultades establecidas por la ley 8102;

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: Abonar en concepto de viáticos a la Srta. BUSTOS HEREDIA TANIA MARICEL ELIZABETH, DNI. 39.826.226; la suma de pesos veinte mil \$20.000.- por el mes de JUNIO -2024

Artículo 2: Dicho importe será imputado a la partida 1.1.03.08 viáticos, por trabajos en OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ.-

Artículo 3: Pase al Secretario Comunal para su Refrenda.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.-

MAXIMILIANO C. TULIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARRAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN